



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento Regulador del Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento de Almarza, en sesión ordinaria del día 27 de enero de 2015, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Almarza, en horas de oficina, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Almarza, 6 de febrero de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

514

BOPSO-23-23022015